

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

EL PROBLEMA QUE GENERA LA FALTA DE APELACION  
DE SENTENCIA PROFERIDA EN UNICA INSTANCIA  
POR LAS SALAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva  
de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala

POR

EDGAR RUFINO GARCIA LOPEZ

Previo a optar al Grado Académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Y a los Títulos de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, Mayo de 1990

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central

DL  
04  
T(1895)

JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DECANO	Lic. Juan Francisco Flores Juárez
VOCAL I	Lic. Luis César López Permouth
VOCAL II	Lic. José Roberto Mena Izeppi
VOCAL III	
VOCAL IV	Br. Edgar Orlando Najarro Vásquez
VOCAL V	Br. Carlos Leonel Rodríguez Flores
SECRETARIO	Lic. Carlos Humberto Mancio Bethancourt

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN  
TECNICO PROFESIONAL

DECANO	
(en funciones)	Lic. Ronán Arnoldo Roca Menéndez
EXAMINADOR	Lic. Jorge Mario Castillo González
EXAMINADOR	Licda. Rosa María Ramírez de Espinoza
EXAMINADOR	Lic. Armando René Rosales Gatica
SECRETARIO	Lic. Juan Carlos López Pacheco

NOTA: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la Tesis". (Artículo 25 del Reglamento para los exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis).

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS  
JURIDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 13,  
Guatemala, Centroamérica



884-96

Guatemala, 01 de abril de 1996.-

Lic. Juan Francisco Flores Juárez.  
Decano de la Facultad de Ciencias  
Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Decanato:

FACULTAD DE CIENCIAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
SECRETARIA

- 8 ABR. 1996

RECIBIDO

Rev. [Signature]  
CIVIL

Señor Decano:

Respetuosamente me dirijo a usted, con el objeto de manifestarle que, por re solución emanada de esa Decanatura, se me nombró como Asesor de Tesis del Br. EDGAR RUFÍ NO GARCIA LOPEZ, quien elaboró el trabajo intitulado: "EL PROBLEMA QUE GENERA LA FALTA- DE APELACION DE SENTENCIA PROFERIDA EN UNICA INSTANCIA POR LAS SALAS DE TRABAJO Y PREVI- SION SOCIAL".

Al estudiante en mención se le brindó la orientación y la asesoría que se re quiere para la elaboración de este tipo de trabajo, el método y las técnicas de investi- gación a utilizarse, dando como resultado que la versión final resulte por demás intere- sante, especialmente porque en el caso de los ex-servidores públicos, los cuales al no - estar conformes con su destitución, después de agotada la vía administrativa, sólo les - queda el acudir a las Salas de Trabajo y Previsión Social, en única instancia.

En consecuencia, se emite el dictamen solicitado en sentido favorable, en - vista de que el trabajo cumple con los requisitos establecidos en las normas contenidas en el Reglamento para exámenes Técnico Profesional y Público de Tesis, por lo que puede continuarse con el trámite correspondiente

Sin otro particular me suscribo del señor Decano, con todo respeto,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

[Signature]  
Lic. José Luis Aguilar Méndez  
ABOGADO Y NOTARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



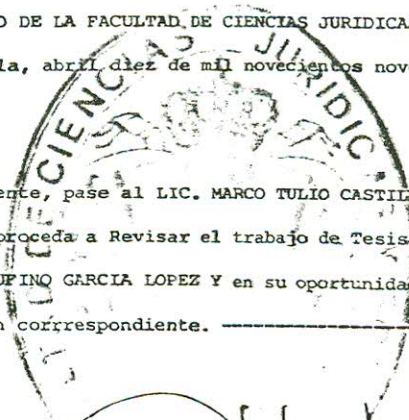
FACULTAD DE CIENCIAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
Ciudad Universitaria, esq. 12  
Guatemala, Centroamérica



*[Handwritten signature]*

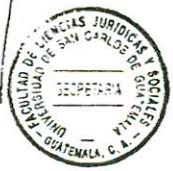
DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES:  
Guatemala, abril diez de mil novecientos noventa y seis.-

Atentamente, pase al LIC. MARCO TULLIO CASTILLO LUTIN, pa-  
ra que proceda a Revisar el trabajo de Tesis del Bachiller  
EDGAR RUFINO GARCIA LOPEZ Y en su oportunidad emita el -  
dictamen correspondiente. -----



*[Handwritten signature]*

alhj:







1061-96

Mario Tzuc Castillo Lutz  
Abogado y Notario

Guatemala, 24 de abril de 1996.

SEÑOR LICENCIADO  
JUAN FRANCISCO FLORES JUAREZ  
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

FACULTAD DE CIENCIAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
SECRETARIA

29 ABR. 1996

RECIBIDO  
75  
OFICIAL

Señor Decano:

Atentamente me dirijo a usted para informarle, que en cumplimiento de resolución de ese decanato procedí a revisar el trabajo de Tesis del Bachiller EDGAR RUFINO GARCIA LOPEZ, el cual se titula "EL PROBLEMA QUE GENERA LA FALTA DE APELACION DE SENTENCIA PROFERIDA EN UNICA INSTANCIA POR LAS SALAS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL".

El trabajo tiene carácter monográfico y describe acertadamente las vicisitudes de los juicios laborales que se plantean en única instancia principalmente por la circunstancia de que no procede el recurso de apelación obviamente, porque no existe órgano que pueda conocer en segunda instancia de estos casos, lo cual no obstante que el procedimiento es más rapido perjudica al trabajador al vedarle la posibilidad de apelar fallos desfavorables.

El autor utilizó las técnicas adecuadas para este tipo de trabajo, haciendo las citas pertinentes, arribando a



conclusiones congruentes con el informe.

Por lo anterior OPINO: Que el trabajo si llena los requisitos minimos establecidos por los reglamentos de esta casa de estudios y puede servir de base para el examen correspondiente, previo a obtener el grado académico y los títulos profesionales respectivos.

Sin otro particular me suscribo de usted, con muestras de mi consideración y estima.

Lic. Marco Tulio Castillo Lutín  
Revisor.

Lic. Marco Tulio Castillo Lutín  
Abogado y Notario

